

EXP-UNC: 0063102/2019

CÓRDOBA, 13 DIC 2019

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo Categoría Seis (6) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3666) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Subresponsable de supervisión en el **Área de RED MATE** de esta dependencia.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 1082/2019 se convocó al personal Nodocente de la casa a efectos de votar el miembro del tribunal titular -y su respectivo suplente- en representación de la dependencia y se fijó fecha de sorteo, todo de acuerdo a las previsiones del art. 16 de la Ord. 07/12 H.C.S.

Que de la votación efectuada, resultaron electos los agentes: Adriana Peresini, Leg. 41.332 como titular y Martín Vega, Leg. 43.571, como suplente, en tanto que del sorteo realizado fueron desinsaculados los agentes: Juan Carlos Rojas, Leg. 30.018 y Silvana Zárate, Leg. 30.195; como miembros titular y suplente; como representantes de la autoridad de la dependencia, se propuso a las agentes: Verónica González Márquez, Leg. 43.898 como titular y Sebastián Federico Rodríguez, Leg. 23.233, todo conforme Resolución N° 1228/2019 que se encuentra debidamente notificada.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José San Martín" fue debidamente notificada.

Que en virtud de lo establecido en el art. 25 del Dec. 366/06 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso -cerrado interno en primera instancia- de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo Categoría Seis (6) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3666) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación para cumplir funciones de Subresponsable de supervisión en el **Área de RED MATE** de esta dependencia, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. 366/06).

ARTÍCULO 2º: Designar como miembros del Tribunal para el concurso de que se trata:

Representantes electos por los agentes de la Dependencia

- Titular: Adriana Peresini, Leg. 41.332;
- Suplente: Martín Vega, Leg. 43.571;

Representantes de la autoridad de la Dependencia

- Titular: Verónica González Márquez, Leg. 43.898;
- Suplente: Sebastián Federico Rodríguez, Leg. 23.233;

Representantes de la Comisión Paritaria por Sorteo

- Titular: Juan Carlos Rojas, Leg. 30.018;
- Suplente: Silvana Zárate, Leg. 30.195;

ARTÍCULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS N° 07/2012. Asimismo deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso del concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Los miembros del Jurado podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales prevista en los arts. 21 a 27 del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y, subsidiariamente, por alguna de las causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa. La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso **se considera carga pública y solo por causa debidamente justificada podrán exceptuarse de la misma.**

ARTÍCULO 4º: Se establecen los siguientes **requisitos** de inscripción:

- Tener 18 años de edad.
- No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 21 del Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. 366/06).

ARTÍCULO 5º: Las **condiciones** generales y particulares para cubrir el cargo son las especificadas en el **ANEXO I** de la presente.

ARTÍCULO 6º: La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el día **02 de marzo al 06 de marzo de 2020**, en el horario de 9 a 13 hs.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original y copia para que, previa compulsión, sean reservadas las copias y devueltas al aspirante los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que la resolución de designación se encuentre firme. Cerrada la inscripción, la Mesa de Entradas de la FCC confeccionará un acta con la nómina de los postulantes inscriptos, elevándola a los miembros del Jurado, quienes la harán pública una vez vencido el plazo de inscripción y por el término de cinco (5) días.

Al momento de presentar el Formulario de Inscripción, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Curriculum nominal de antecedentes. Deberán consignarse éstos conforme el siguiente orden: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.
- c) Carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su compulsión.

ARTÍCULO 7º: El proceso de selección consistirá en la evaluación de antecedentes y una prueba de oposición, tomándose ésta en primer lugar.

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el cincuenta por ciento (50%) de la misma.

La prueba teórico práctica del concurso se realizará el **día 27 de marzo de 2020** en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a las 10 hs, en espacio a definir, de acuerdo a la cantidad de inscriptos. Ese mismo día el Jurado comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales.

Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba

o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de confidencial y de estricta reserva para el Jurado.

ARTÍCULO 8º: Establecer el siguiente temario:

TEÓRICO

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales (Dec. 366/06: Títulos II, IV y VII).
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I y II).
- Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba (Ord. HCS 09/2010).
- Res. FCC 741/2018.
- Manual de Estilo de la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la UNC Redacción de Notas.
- Res. FCC 915/2018 - Reconocimiento de las funciones de Red Mate-
- Res. FCC 734/2016 sobre aval de la Mesa de Trabajo en Discapacidad y Derechos Humanos
- Ley Nacional N° 26.378 (2008)
- Ley Nacional N° 26.285 (2007)
- Tratado de Marrakech (OMPI, 2015)

PRÁCTICO

Aplicación de la normativa citada y redacción de Notas de acuerdo al Manual de Estilo de la SGI – UNC-.

El material se encontrará disponible en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la FCC (de lunes a viernes de 9 a 14 hs.) o en www.fcc.edu.ar.

ARTÍCULO 9º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y prueba de oposición, el Jurado deberá ajustarse a lo dispuesto por los arts. 28 a 30 del Anexo I de la Ord. HCS 07/12. El Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo dirigida a la Decana antes del vencimiento. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Autoridad de la Dependencia, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTÍCULO 10º: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el **9 de marzo de 2020** a las 10:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a efectos de comenzar su actuación.

ARTÍCULO 11º: Protocolícese, comuníquese. Dese amplia difusión.
Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 1253 


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

1253

13 DIC 2019

ANEXO I

INFORME SOBRE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1) AREA /OFICINA/DEPENDENCIA

Red Mate – Secretaría de Producción y Transmedia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

2) NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA / AGRUPAMIENTO / CANTIDAD DE CARGOS)

Se requiere un (1) Cargo Categoría 6 -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3666/1) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06).

3) TAREAS Y RESPONSABILIDADES

- a) Auxiliar en asesoramiento en inclusión educativa, tecnología para la accesibilidad y derechos relacionados con la discapacidad.
- b) Producción de materiales educativos en formatos accesibles para estudiantes con discapacidad visual.
- c) Auxiliar de coordinación del equipo de voluntariado que participan de la corrección de textos y demás proyectos de la RED MATE.
- d) Articulación de acciones de docencia, extensión e investigación vinculadas a visibilizar y comprender a la discapacidad como construcción social.
- e) Auxiliar de producción y análisis crítico de los discursos que circulan en relación a la discapacidad, orientado a la formación de futuros comunicadores y al protagonismo de las personas con discapacidad.
- f) Asistencia en capacitación en materia de accesibilidad (comunicacional, cultural, educativa, laboral, política, etc.) y Derechos Humanos .
- g) Trabajo en red con otras instituciones educativas, culturales y de la sociedad civil, que promueven la progresividad de los derechos.

Manejo de herramientas

- a) Tiflo-TIC: incluye herramientas y software destinados a garantizar el derecho a la educación de personas con discapacidad.
- b) Administración de repositorios y montacarga de libros formato digital accesible.
- c) Manejo de herramientas de ofimática orientadas a la gestión administrativa o a la RED MATE.

4) HORARIO DE TRABAJO

Treinta y cinco (35) horas semanales, de acuerdo a las necesidades de la dependencia.


Mgter. Mariela Lucrecia París
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

1253

13 DIC 2019

5) CONOCIMIENTO, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS

Conocimientos generales

- Poseer título de nivel secundario o superior (no excluyente)
- Demostrar aptitud para el desempeño en la Secretaría de Producción y Transmedia de la FCC
- Acreditar manejo de sistemas informáticos: COMDOC, DIGESTO, EXCEL,
- Demostrar conocimiento específicos sobre el funcionamiento de Red Mate (no excluyente)
- Demostrar conocimientos específicos de los aspectos normativos, administrativos y de gestión actualizados a la fecha de la RED MATE (no excluyente)

6) EXPERIENCIA REQUERIDA

Para la instancia cerrada interna se requiere acreditar experiencia de trabajo en la Facultad de Ciencias de la Comunicación (art. 4 Ord. 07/12).



Mster. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba